

yecto de fusión por absorción de «MB España, Sociedad Limitada» por «Hasbro Iberia, Sociedad Limitada», depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 29 de junio de 2005, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Hasbro Iberia, Sociedad Limitada» y «MB España, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de «Hasbro Iberia, Sociedad Limitada» y «MB España, Sociedad Limitada» en los términos previstos en dicho artículo.

Valencia, 1 de julio de 2005.—Los Presidentes del Consejo de Administración de Hasbro Iberia, Sociedad Limitada, don Nigel George Hutton y MB España, Sociedad Limitada, don David Brown.—39.022.

2.ª 19-7-2005

### **HENKEL IBÉRICA, S.A.** **(Sociedad absorbente)**

### **HENKEL ADHESIVOS Y TECNOLOGÍAS, S.L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas y de Socios de «Henkel Ibérica, Sociedad Anónima» y «Henkel Adhesivos y Tecnologías, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, celebradas el 21 de junio de 2005, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Henkel Adhesivos Y Tecnologías, Sociedad Limitada Unipersonal, por «Henkel Ibérica, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en fecha 13 de junio de 2005, en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida, ni ningún tipo de derechos para los Accionistas y Socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Accionistas, socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de julio de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de Henkel Ibérica, S.A. y Henkel Adhesivos y Tecnologías, S.L. Sociedad Unipersonal, Vincenzo Vitelli.—39.956. 1.ª 19-7-2005

### **ILURMAN SERVICES, S. A.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

### **QUIMIGRANEL, S. A.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades Ilurman Services, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Quimigranel, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, en el ejercicio de sus competencias de Junta general con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, decidieron, el 30 de junio de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Ilurman Services, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, de la sociedad Quimigranel, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

La fusión se acordó conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2004, tanto por la sociedad absorbida como por la sociedad absorbente, y al Proyecto de fusión formulado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, con fecha 29 de junio de 2005.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, el Accionista único de la sociedad absorbente acordó también cambiar la denominación social de la sociedad absorbente, «Ilurman Services, Sociedad Anónima», por el de la sociedad absorbida, «Quimigranel, Sociedad Anónima», y modificar el objeto social de la sociedad absorbente, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

#### *«Artículo 2.º Objeto social.*

a) La adquisición por cualquier título, de fincas rústicas o urbanas, la construcción de éstas y la administración, tenencia, explotación y arrendamiento de tales bienes y su venta total o parcial, según convenga, para su aprovechamiento forestal, agrícola, urbano, industrial o cualquier otro a realizar todo ello por cuenta propia.

b) La adquisición, cesión, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos y valores mobiliarios, tanto de renta fija como variable, nacional o extranjera.

c) El asesoramiento de personas físicas y jurídicas, tanto fiscal como jurídico y financiero, el estudio, investigación, promoción y prestación de toda clase de servicios de asistencia administrativa, comercial y contable, todo ello a través de personas con titulación para ello.

d) La adquisición, comercialización, representación y agencia de productos, materiales, equipos e instrumentos químicos, biológicos, farmacéuticos, médicos, electrónicos y de ingredientes alimentarios.

e) La fabricación, mezclas y re-ensados de productos químicos con destino a la industria y el comercio.

f) La prestación de servicios de custodia y almacenamiento, transportes, asistencia técnica y asesoramiento empresarial.

g) La promoción, creación, instalación y explotación de empresas cuyo objeto esté relacionado con los anteriores o sirva de complemento o presupuesto a los mismos.

h) La adquisición, explotación, enajenación o cesión, en cualesquiera de las formas admitidas en Derecho, de toda clase de inventos, licencias o patentes, tanto nacionales como extranjeras.

Las indicadas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, tanto de modo directo como de modo indirecto; en este segundo caso, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Si las disposiciones legales exigen para el ejercicio de alguna de dichas actividades algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en algún regis-

tro administrativo, las citadas actividades se realizarán por medio de persona que ostente el título exigido, y en su caso, no podrán iniciarse en tanto no se hayan cumplido los pertinentes requisitos de carácter administrativo.»

A los efectos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los accionistas únicos y acreedores de Ilurman Services, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Quimigranel, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2005.—Pieter Cornellis Jan Van Der Silkke, Presidente del Consejo de Administración de Ilurman Services, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y de Quimigranel, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—39.978. 1.ª 19-7-2005

### **IMPERMAT, S. A.**

En reunión de fecha 14 de julio de 2005 el Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará el día 8 de agosto de 2005, a las 17,00 horas, en Madrid, calle Goya, 48, 1.º izquierda, en primera convocatoria, y el 9 de agosto de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

De conformidad con los artículos 112 y 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 14 de julio de 2005.—Secretaria del Consejo de Administración, Manuela Jiménez Gómez.—39.962.

### **INFORMES, TRÁMITES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Anuncio de reducción de capital social*

A los efectos del artículo 165 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 25 de junio de 2005, acordó la escisión parcial de un patrimonio neto financiero, consistente en acciones y participaciones sociales, por un valor de 814.465 euros, a favor de la sociedad Transacciona Grupo de Empresas de Servicios, Sociedad Limitada, y asimismo se acordó, por unanimidad, de la Junta General el reducir el capital social en la sociedad Informes, Trámites y Servicios, Sociedad Anónima (sociedad escindida) por importe de 30.050 euros, mediante la amortización de 500 acciones, dejándolo establecido en la cantidad de 120.000 euros, representado por 2.000 acciones de 60,10 euros, numeradas de la 1 a 1.400 y de la 1.476 a la 2.704, ambas inclusive, todas nominativas e íntegramente desembolsadas, con devolución a los accio-

nistas del valor real de las acciones (nominal mas prima), afectadas de la manera siguiente:

Don Rafael Sánchez de Molina Pinilla: Titular de acciones número de la 1 a 470, de la 531 a la 907 y de la 1.001 a la 2.408, representante del 90,20 por ciento del capital social, se le reintegra el importe de 451 acciones, numeradas de la 1.958 a la 2.408, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 734.647,43 euros, a razón de 27.105,10 euros de capital y 707.542,33 euros de prima.

Don José Antonio López Torralba: Titular de las acciones número 957 a la 978 y 2.409 al 2.500, representante del 4,56 por ciento del capital social, se le reintegra el importe de 23 acciones, numeradas de la 2.478 a la 2.500, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 37.151,63 euros, a razón de 1.382,30 euros de capital y 35.769,33 euros de prima.

Internacional de Transacciones y Servicios, Sociedad Anónima: Titular de las acciones número 471 a 530, de la 908 a 956, y de la 979 a la 1.000, ambas inclusive, representante de un 5,24 por ciento del capital social, se le reintegra el importe de 26 acciones, numeradas de la 975 a la 1000, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 42.665,94 euros, a razón de 1.562,60 euros de capital y 41.103,34 euros de prima.

En Madrid, a 12 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—39.720.

## INMUEBLES Y ALQUILERES BASTITURRI, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inmuebles y Alquileres Bastiturri, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2005, ha acordado, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado a 30 de junio de 2005:

	Euros
Activo:	
Banco .....	64.917,26
Total Activo .....	64.917,26
Pasivo:	
Capital Suscrito .....	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores .....	-48.148,35
Resultado 2004 .....	52.964,40
Total Pasivo .....	64.917,26

Vitoria, 30 de junio de 2005.—La liquidadora única, Jaione Quintana Fernández de Luco.—39.717.

## INTO SISTEMAS AVANZADOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 688/04 Ejec. 59/05); y para el pago de 27.309,64 euros de principal, 2.048,22 euros de intereses y 2.730,96 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Into Sistemas Avanzados, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de julio de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuzola, Secretaria Judicial.—39.403.

## INVERSIONES FOCALIZADAS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, en la calle Almagro, número 8, el día 11 de agosto de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 14 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Castresana Orive.—39.981.

## INVERSIONES MAYFAIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 4 de agosto de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 5 de agosto de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Distribución, si procede, de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas el derecho que les asiste a examinar, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien el envío o entrega gratuita de los mismos.

Madrid, 12 de julio de 2005.—El Administrador único, Joaquín Santamaría López.—39.723.

## IRIBUS HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## IVECO PEGASO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

## IRIBUS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión hecha al mismo en el artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que: Los respectivos Socios únicos de Irisbus Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, Iveco Pegaso, Sociedad Limitada Unipersonal e Irisbus Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales celebradas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 30 de junio de 2005, acordaron la fusión mediante la absorción de Irisbus Iberica, Sociedad Limitada Unipersonal e Iveco Pegaso, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas, por Irisbus Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, sucediendo ésta última a aquellas a título universal, en todos sus derechos y obligaciones, al transmitirse en bloque la totalidad de sus patrimonios como consecuencia de sus disoluciones sin liquidación, ajustándose al Proyecto conjunto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 14 de abril de 2005, habiéndose aprobado previamente los Balances de Fusión de las tres Sociedades. La fecha a partir de la cual, las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2005.

Al tiempo de la fusión, la Sociedad absorbente Irisbus Holding, Sociedad Limitada ha acordado el cambio de su denominación social por la de Iveco España, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y a los socios únicos de las Sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de la fusión. Igualmente se hace mención expresa del derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Secretario no Consejero de Irisbus Holding, S. L. Sociedad Unipersonal e Irisbus Ibérica, S. L. Sociedad Unipersonal, doña Gema González García y el Secretario no Consejero de Iveco Pegaso, S. L. Sociedad Unipersonal, don Fernando Medina Noguerón.—39.274. 2.ª 19-7-2005

## ITALCERÁMICA, S. A. (Sociedad absorbente)

## CERÁMICA ENEA, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta General de accionistas de la sociedad Italceraámica, S. A., y por decisión del socio único de la sociedad Cerámica Enea, S. A. (Sociedad unipersonal), con fecha de 29 de junio de 2005, se aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cerámica Enea, S.A. (sociedad unipersonal), por Italceraámica, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque del patrimonio de Cerámica